

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO la Resolución N° 303/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, correspondiente al señor Marcelo Andrés MISERERE, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó en el período lectivo 1997 la asignatura Conocimiento de Materiales, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades vigente en ese momento.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 303/2003 de la Facultad Regional General Pacheco.

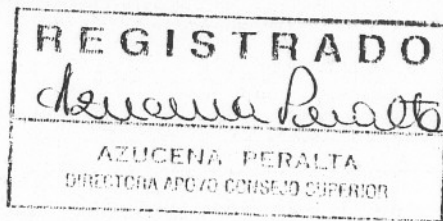
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 303/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar el cursado en el período lectivo 1997 de la asignatura Conocimiento de Materiales, eximiéndolo de la correlatividad existente con su

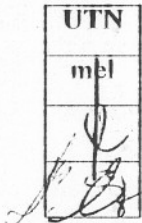


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correlativa inmediata Química, al señor Marcelo Andrés MISERERE, con Legajo N° 5621-3,
de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 864/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Plazamiento